

RESOLUCIÓN "C.D." N° 011/24

CONCORDIA, 20/02/2024

VISTO: la Resolución "C.D." N° 382/23, el correo electrónico obrante de fs. 57 a 61 y demás documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000445/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por esa norma se designó a la Mg. Gladys Noemí Dapozo como evaluadora externa del proyecto de extensión denominado "Por una educación inclusiva. Acercando las ciencias de la computación a las escuelas concordenses" presentado por el profesor Juan Carlos Teze en el marco del Régimen Especial para la Presentación de Propuestas de Actividades de Extensión aprobado por la Resolución "C.D." N° 046/16.

Que de fs. 57 a 61 se agrega el informe de la evaluadora externa, quien se expresa positivamente al respecto y recomienda su aprobación.

Que a fs. 62 la Secretaria de Extensión Universitaria informa que la referida propuesta se enmarca dentro de las líneas prioritarias de extensión establecidas por la Resolución "C.D." N° 658/18 y cumple con los requisitos previstos en el Régimen Especial para la Presentación de Propuestas de Actividades de Extensión en el ámbito de esta unidad académica, aprobado por la Resolución "C.D." N° 046/19.

Que el señor Decano ha realizado la pertinente remisión de las actuaciones a este órgano colegiado de gobierno para que efectúe la intervención que le cabe.

Que a fs. 63, la Comisión de Investigación y Relaciones Externas se expidió favorablemente.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y en el Anexo I, *in fine*, de la Resolución "C.D." N° 046/19.

Por ello,

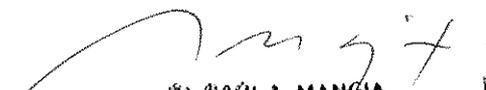
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de la Resolución "C.D." N° 046/19, el Proyecto de Extensión denominado "Por una educación inclusiva. Acercando las ciencias de la computación a las escuelas concordenses" presentado por el profesor Juan Carlos Teze.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al docente mencionado en el artículo precedente a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo


CP. RAÚL A. MANGIA
DECANO